



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICA N4
LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MÉXICO
PEDIODA

| | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AAGYR036-N97-24 |
| Número de Sesión: | |
| Fecha de Acuerdo: | bajo el: Art 42 |
| No. Compranet: | |
| AA-50-GYR-050GYR036-N-97-2024 | |
| No. de Pedido: D4P0134 | |
| Elaboración: 07/10/2024 | Impresion 08/10/2024 |

Proveedor: MIRANDA GOMEZ ANA LAURA

Dirección: [REDACTED]

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 16/10/2024

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

R.F.C. MIGA840329-CK1 No. Proveedor: 00158471
Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICA NO. 4 (D.F. SUR)
Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

| Partida | Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|---|----------|--------|--------|---------------|
| 2 | 0600660054002 | JABONES. NEUTRO ADICIONADO CON GLICERINA. PASTILLA DE 100 G. PIEZA. | 102 | PZA | 16.10 | 1,642.20 |

| Partida | Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|--|----------|--------|--------|---------------|
| 3 | 06012502281101 | BOLSAS. PARA UROCULTIVO (NIÑO). ESTERIL, DE PLASTICO GRADO MEDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML, CON ORIFICIO REDONDO DE 30 MM, AREA ADHESIVA. DE 45 X 60 MM. PIEZA. | 800 | PZA | 5.04 | 4,032.00 |

Marca: LO PINOS
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA
Cant Presen: 1

| Partida | Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|--|----------|--------|----------|---------------|
| 4 | 06012528771301 | BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 18 X 33 X 6 CM. | 10 | ENV | 2,478.00 | 24,780.00 |

Marca: ESTERBIOL
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA
Cant Presen: 1000

| Administrador del Pedido | Representante Legal | Area Requerida |
|---|---|---|
| MTRA. NORMA ELIZABETH TORRES SOSA DIRECTORA DE ENFERMERIA | L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALLOJA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE | LIC. VÍCTOR HUGO CIPRES MARTÍNEZ JEFE DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO |
| Área Contratante LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES JEFÉ DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | Autorización (N1) | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4
LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MEXICO
PEDIDO

| | |
|---|--|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AAGYR036-N97-24 |
| Número de Sesión: | bajo el: Art. 42 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet: |
| Fecha Terminación del pedido: 16/10/2024 | AA-50-GYR-050GYR036-N-97-2024 |
| Núm. Dictamen Presup.: S/N | No. de Pedido: D4P0134 |
| | Elaboración: 07/10/2024 Impresion08/10/2024 |

Proveedor: **MIRANDA GOMEZ ANA LAURA**

Dirección: [REDACTED]

R.F.C. **MIGA840329-CK1** No. Proveedor: **00158471**

Unidad solicitante: **UMAE GINECO - OBSTETRICIA NO. 4 (D.F. SUR)**

Lugar de entrega: **AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN**

Partida Clave del Artículo

Descripción

5 06016602360301 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 3.5 MM CALIBRE: 14 FR. PIEZA.

Marca: **AGY**

Procedencia: **MEXICO**

6 06016707890002 CATETERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, RADIOPACO ESTERIL Y DESECHABLE, DE POLIURETANO, QUE PERMITA RETRAR LA AGUA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO, LONGITUD 60 A 70 CM, CALIBRE 16 G CON AGUA DE 3.5 A 6.5 CM DE LARGO, DE PARED DELGADA CALIBRE 14 G,

Tipo Presen: **PZA**
Cant Presen: **1**

21 PZA 124.60 2,616.60

Tipo Presen: **PZA**
Cant Presen: **1**

Tipo Presen: **PZA**
Cant Presen: **1**

Tipo Presen: **PZA**
Cant Presen: **1**

Administrador del Pedido

MIRA. NORMA ELIZABETH TORRES SOSA

DIRECTORA DE ENFERMERIA

urea Contratante

LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES

JEFÉ DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)

L. C. SANDRA HERNANDEZ GALICIA

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

urea Requeriente

LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ

JEFÉ DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4
LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MEXICO
PEDIDO

| | |
|--|--|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AAGYR036-N97-24 |
| Número de Sesión: | bajo el: Art 42 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet: |
| Fecha Terminación del pedido: 16/10/2024 | AA-50-GYR-050GYR036-N-97-2024 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | No. de Pedido: D4P0134 |
| | Elaboración: 07/10/2024 Impresion 07/10/2024 |

Proveedor: MIRANDA GOMEZ ANA LAURA

Dirección: [REDACTED]

| No Requisición: PAC | | | | | | |
|------------------------------|--------------------|--|----------|----------|--------|--------|
| Fecha de entrega: 16/10/2024 | | | | | | |
| Partida presupuestal: | 0401 | Clasificación presupuestal: | 21053002 | | | |
| Partida | Clave del Artículo | Descripción | | Cantidad | Unidad | Precio |
| 1 | 06016782200000 | TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 2.0 MM CALIBRE: 8 FR. PIEZA. | 2 | PZA | 37.80 | 75.60 |

Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Circ. 37 Loc. 13 Irm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

| Cantidad | | Unidad | Precio | Importe Total |
|----------|--|--------|--------|---------------|
| | | PZA | 37.80 | 75.60 |
| | | | | |
| | | | | |

Tipo Presen: PZA

Cant Presen: 1

| | |
|--------------|---------------------|
| SUB. TOTAL | \$ 34,261.50 |
| I. V. A. | \$ 5,481.84 |
| TOTAL | \$ 39,743.34 |

(treinta y nueve mil setecientos cuarenta y tres pesos 34/100 M.N.)

Administrador del Pedido
MTRA. NORMA ELIZABETH TORRES SOSA

DIRECTORA DE ENFERMERIA

urea Contratante

LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES

JEFÉ DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)

L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

urea Requiere

LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ

JEFE DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPE
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICA N.4
LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MÉXICO
PEDIDO

| | |
|--|--|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AAGYR036-N97-24 |
| Número de Sesión: | bajo el: Art 42 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet |
| Fecha Terminación del pedido: 16/10/2024 | AA-50-GYR-050GYR036-N-97-2024 |
| Núm. Dictamen Presup. S/N | No. de Pedido: D4P0134 |
| | Elaboración: 07/10/2024 Impresión 08/10/2024 |

Proveedor: MIRANDA GOMEZ ANA LAURA

Dirección: [REDACTED]

R.F.C. MIGA-840329-CK1 No. Proveedor: 00158471

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICA No. 4 (D.F. SUR)

Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Circ. 37

Loc. 13 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 16/10/2024

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1.- DEL PEDIDO

1.1 Este pedido se sustentará en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Oficina de Adquisiciones en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.

1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penultimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariabilmente correrán por cuenta del proveedor.

1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

Administrador del Pedido
MTRA. NORMA ELIZABETH TORRES SOSA

DIRECTORA DE ENFERMERIA

jueza Contratante
LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES

JEFÉ DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)

Representante Legal

DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ

jueza Requiere

LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ

DIRECTOR DE LA UMAE

JEFE DE LA OF. DE CTRL DEL ABASTO Y SUMINISTRO

| | | | |
|---|--------------------------------|--------------------------|--|
| Administrador del Pedido MTRA. NORMA ELIZABETH TORRES SOSA | Autorización (N1) | Representante Legal | jueza Requiere |
| DIRECTORA DE ENFERMERIA | L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA | DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ | LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ |
| jueza Contratante LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES | DIRECTOR DE LA UMAE | DIRECTOR DE LA UMAE | JEFE DE LA OF. DE CTRL DEL ABASTO Y SUMINISTRO |
| JEFÉ DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | | | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICA N.4
LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MÉXICO
PEDIDO

| | |
|--|--|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AAGYR036-N97-24 |
| Número de Sesión: | bajo el: Art 42 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet |
| Fecha Terminación del pedido: 16/10/2024 | AA-50-GYR050GYR036-N-97-2024 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | No. de Pedido: D4P0134 |
| | Elaboración: 07/10/2024 Impresion 08/10/2024 |

Proveedor: MIRANDA GOMEZ ANA LAURA

Dirección:

R.F.C. MIGA-840329-CK1 No. Proveedor: 00158471
Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)
Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN Circ. 37 Loc. 13 Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 16/10/2024

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, comprados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días UMAE, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes objeto del presente contrato.
- III. El cheque sera devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

- 5.- DE LA FACTURACIÓN
5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, 10% del valor de lo incumplido (2.5% por día). Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

- 5.- DE LA FACTURACIÓN
5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, 10% del valor de lo incumplido (2.5% por día). Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar la factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en él que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Recibo
MTRA. NORMA ELIZABETH TORRES SOSA
DIRECTORA DE ENFERMERIA

Aut. Representante Legal
LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ
LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES
JEFÉ DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N°1)

L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA

DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ

DIRECTOR DE LA UMAE

JEFE DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Aut. Representante Legal
LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ
LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES
JEFÉ DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
COORDINACION DE UNIDADES MÉDICAS
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4
LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MÉXICO**

| | | | | |
|--|--|--|--|-----------|
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4 LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MÉXICO | | Número Acuerdo: "___" Número de Sesión: "___" | No. de Evento AAGYR036-N97-24 | |
| | | Fecha de Acuerdo: | bajo el: Art 42 | |
| | | Fecha Terminación del pedido: | No. Compranet AA-50-GYR-050GYR036-N-97-2024 | |
| | | Núm. Diclanen Presup: S/N | No. de Pedido: DAP0134 | |
| | | | Elaboración: 07/10/2024 Impresion 07/10/2024 | |
| Proveedor: | MIRANDA GOMEZ ANA LAURA | | | |
| Dirección | CALLE LLANO NUM. MZA. 121 LTE 1646 SANTA MARIA AZTAHUACAN AMPLIACION IZTAPALAPA 09500 | | | |
| R.F.C. | MIGA-840329-CK1 | No. Proveedor: | 001158471 | |
| Unidad solicitante: | UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR) | | | |
| Lugar de entrega: | AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN | Circ. | 37 | |
| Clasificación presupuestal: | Loc. | 13 | lmm. | 01 |
| | T.S. | 15 | E. | 0 |
| | U. | 20 | P. | 0 |

| | | | | |
|---|--|--|-----------|-------------|
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE | | <i>Ana lucia Mendoza Gomez</i> | | |
| CARGO | | <i>Representante legal</i> | | |
| FIRMA DE CONFORMIDAD | | <i>LSD</i> | | |
| | | TELÉFONO(S) | | |
| | | FECHA | DIA | MES |
| | | | <i>07</i> | <i>10</i> |
| | | | | AÑO |
| | | | | <i>2024</i> |
| EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA | | | | |
|   | | | | |
| Administrador del Pedido MTRA. NORMA ELIZABETH TORRES SOSA DIRECTORA DE ENFERMERIA | | Autorización (N1) <i>L. C. SANDRA HERNANDEZ GALICIA</i> | | |
| Parea Contratante LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES JEFÉ DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | | Representante Legal DR. OSCAR MORENO DIRECTOR DE | | |

OBSEVACIONES

Administrador de Herido
MTRA. NORMA E. LIZBETH TORRES SOSA
DIRECTORA DE ENFERMERIA
Área Contratante
LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES
JEFÉ DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO